

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.814/2013

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 20 de enero

de 2011, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 16-1 del PGOU de Puente Genil.

Se procede a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 31 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.